



Corresponde Expte.-D-00002/08-H.C.D.

(NO)

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 10384

Artículo-1º: Convalidase lo dispuesto por Decreto N° 27/08, el cual estuvo dirigido a fijar las Tarifas a partir del 1º de Enero de 2008, para el Transporte Automotor de Pasajeros Comunal.-

Artículo-2º: Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de enero de 2008.-



REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N°
DE FECHA 07 ENE 2008

0054

Registrada bajo el N° 10384

SANDRA F. PLACANICA
JEFESA DIVISIÓN RECOPILACIÓN de
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
JEFESA DIVISIÓN RECOPILACIÓN de
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

